

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	362-2025-OASA/OC
----------	-----------------------	-------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Puno, a los 10 días del mes de julio del año 2025, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el OFICIAL DE COMPRA designado mediante MEMORANDUM N° 00121-2025-GRP/OASA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 28-2025-GR PUNO/OC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE SISTEMA PORTABLE DE BASQUET SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, META: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA – LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
	El Organo Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección.		
	OC	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	S/ 63,800.00

5	BASE LEGAL
	Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Publicas: "La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación".

6	ACUERDO ADOPTADO
	El Oficial de compra, en cumplimiento del art. 69 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Publicas, indica en literal c) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta; (el postor) en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Art. IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7 Principio de presuncion de veracidad.- <i>En la tramitacion del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el Organo Encargado de las contrataciones presume la veracidad de la documentacion presentada por los postores. El Oficial de Compra, previa verificacion de los documentos de presentacion obligatoria; admision, calificaion y evaluacion de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	 RAMON GONZALO ACERO OFICIAL DE COMPRA
	NOMBRES Y FIRMAS DE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES